



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Salta, 03 JUN 2016

RES. DECECO Nº 451.16

Expte. Nº 6300/16

**VISTO:**

La Nota presentada a fs. 01 por el Cr. Gustavo Daniel Segura, Profesor de esta Unidad Académica, por medio de la cual solicita licencia deportiva con goce de haberes, para participar del "Mundialvocat 2016" (Copa Mundial de Fútbol Bianual para Abogados) a realizarse en La Manga Club, Murcia, España, desde el día 13 y hasta el 22 de Mayo de 2016; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Cr. Gustavo Daniel Segura se desempeña en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva para la Asignatura " Contabilidad II" - "Contabilidad III" de esta Facultad, con extensión de Funciones a la Sede Regional Tartagal de esta Universidad.

El informe de fs. 05 del Departamento de Personal de esta Facultad.

Que es posible otorgar al Cr. Segura, licencia con goce de haberes encuadrada en el Art. 49 Título "I" inciso c) del Decreto Nacional Nº 1246/15 - Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - el cual prevé en su parte pertinente:

*..."Artículo 49.- Licencias Extraordinarias ...*

**I. LICENCIA CON GOCE DE HABERES**

a) ...

b) ...

**c) Actividades deportivas o artísticas:**

*El docente ordinario podrá solicitar licencia para participar en eventos deportivos o artísticos que no posean el alcance previsto en la Ley 20.596 (Licencia Especial Deportiva) a título personal o como integrante de una delegación. La licencia se acordará por un plazo máximo de cinco (5) días hábiles por año. El docente deberá acreditar la constancia que acredite su participación y las fechas respectivas, expedida por autoridad competente. Esta licencia podrá ser denegada por razones de servicio" ....-*

Que el pedido se encuentra autorizado a fs. 05 vuelta por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad, Cr. Diego Sibello.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada licencia deportiva con goce de haberes** al Cr. GUSTAVO DANIEL SEGURA, D.N.I. Nº 20.125.137, en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva para la Asignatura " Contabilidad II" - "Contabilidad III" de esta Facultad, con extensión de Funciones a la Sede Regional Tartagal de esta Universidad, por haber participado del "Mundialvocat 2016" (Copa Mundial de Fútbol Bianual para Abogados) a realizarse en La Manga Club, Murcia, España, **desde el día 16 y hasta el 20 de Mayo de 2016.**

**ARTÍCULO 2º.- Encuadrar** la licencia otorgada en el Art. 1º de la presente Resolución, en el Artículo 49 Título "I" inciso c) del Decreto Nacional Nº 1246/15 - Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias.

**ARTÍCULO 3º.- Notificar** al docente que debe adjuntar todos los antecedentes y/o documentación que avale la licencia otorgada y debe presentar ante el Departamento de Personal la certificación correspondiente a la actividad cumplida.

**ARTÍCULO 4º.- Notificar** al docente que toda vez que deba ausentarse de la Provincia, deberá apersonarse ante el Departamento de Personal de la Facultad a los efectos de tramitar el certificado de cobertura correspondiente.

**ARTÍCULO 5º.- Hágase saber** al interesado, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

**Cr. Diego Sibello**  
Secretario As. Institucionales y Administrativo  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



**Cr. VICTOR HUGO CLAROS**  
DECANO  
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.